UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 20 NOV. 2009

Visto el expediente Nº 05727 organizado por Eric Acosta Ayvar sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, Eric Acosta Ayvar, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, con Memorando Nº 319-2009-EFPMV-D, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria ha informado que en las Actas de Evaluación Final de los años académicos 1997 a 1999-I figura con el nombre de Eric Acosta Aybar;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Eric Acosta Ayvar conforme se encuentra acreditada con la copia del documento nacional de identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR los nombres de ERIC ACOSTA AYVAR, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las Actas de Evaluación Final de los años académicos 1997 a 1999-I y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.